



ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA QUE EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ "EL DIF MUNICIPAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. THELMA MARÍA RIVERO ESPINOZA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, ASOCIACIÓN CIVIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO "LAS PARTES" QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 15 de julio del presente año, celebraron un Contrato de Prestación de Servicios relativo a la organización de la carrera recreativa Actívate Chihuahua en su tercera edición, a beneficio de la ASOCIACIÓN CHIHUAHUENSE DE DIABETES, AKAM SURÁ, A.C. en adelante **"EL CONTRATO ORIGINAL"**, por una cantidad total de 83,520.00 (Ochenta y tres mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- II. En **"EL CONTRATO ORIGINAL"**, en su cláusula Décima Séptima, **"LAS PARTES"** acuerdan que los términos y condiciones el contrato podrán ser modificados, siempre y cuando consten por escrito y se apeguen a lo establecido por la Ley de la materia.

DECLARACIONES:

DECLARAN "LAS PARTES", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- I. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la celebración del presente instrumento de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento.

Una vez hechas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en sujetar el cumplimiento y observancia de este Adendum al Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con las siguientes cláusulas mismas que contienen las modificaciones previamente pactadas por **"LAS PARTES"** para aplicarse en sustitución a las de **"EL CONTRATO ORIGINAL"**:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Con motivo del Adendum, se modifican las siguientes cláusulas:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



- a. **CLÁUSULA PRIMERA** denominada **OBJETO**, modificando la fecha en la que se llevará a cabo la Carrera recreativa a beneficio de la ASOCIACIÓN CHIHUAHUENSE DE DIABETES, AKAM SURÁ, A.C., para quedar el día 24 de noviembre de 2019.
- b. **CLÁUSULA SEGUNDA** denominada **CONTRAPRESTACIÓN**, modificándose la fecha del segundo pago, el cual será por una cantidad de \$41,760.00 (Cuarenta y un mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, que será entregado el día 29 de noviembre del presente año.

SEGUNDA. Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del contrato original, materia del presente Adendum que no fueron modificados a través de este instrumento contractual.

TERCERA. JURISDICCIÓN.- En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como de todo aquello que no esté estipulado en el mismo "**LAS PARTES**" lo resolverán de común acuerdo mediante la utilización de mecanismos de conciliación; y en caso de no dirimirse la controversia, se atenderá a lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

No obstante, "**LAS PARTES**" podrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, EL CUAL ES CONSISTENTE EN TRES HOJAS, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL DIA 29 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

"EL DIF MUNICIPAL"

LIC. THELMA MARÍA RIVERO ESPINOZA.
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

meb



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



"EL PRESTADOR"


C. ANGELICIA VARELA MUÑOZ.
REPRESENTANTE LEGAL.

TESTIGOS


LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ.
COORDINADOR GENERAL DIF MUNICIPAL.


LIC. MARÍA ELENA SEYFFERT LÓPEZ.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DIF MUNICIPAL.